

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUNÁ
No. GADPRPUNÁ_ACH_006-2026

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la parroquia rural de Puná, a los 18 días del mes de junio de 2026, siendo las 11h00, se instala la sesión extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puná, con la participación de los señores vocales que conforman el órgano legislativo parroquial, con la finalidad de tratar asuntos de interés prioritario para la población y, de manera especial, abordar la situación relacionada con la educación y las necesidades de docentes en las diferentes instituciones educativas de la parroquia.

PRIMERO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Una vez constatada la presencia de los vocales, se declara instalada la sesión extraordinaria, dando inicio al conversatorio sobre uno de los temas que reviste mayor importancia para la comunidad de Puná: el fortalecimiento de la educación y la atención de las necesidades existentes en las instituciones educativas de la parroquia.

Durante el desarrollo de este punto, los vocales manifestaron de manera conjunta su preocupación por las necesidades de personal docente que han sido identificadas en diferentes instituciones educativas de la parroquia, considerando que la presencia de docentes suficientes resulta fundamental para garantizar una educación adecuada y oportuna para los niños, niñas y adolescentes de las distintas comunidades.

SEGUNDO: ANTECEDENTES SOBRE LA NECESIDAD DE DOCENTES

En el marco del conversatorio, los vocales hicieron referencia a las gestiones y conversaciones que se habían mantenido anteriormente con la Directora Distrital de Educación, espacio en el cual se expusieron las diferentes necesidades de docentes existentes en las instituciones educativas de la parroquia Puná.

En dicha reunión se puso en conocimiento de la autoridad educativa la realidad que atraviesan varias instituciones de la parroquia, especialmente respecto a la necesidad de contar con profesionales que permitan cubrir los requerimientos existentes y garantizar la continuidad y calidad del servicio educativo.

Ante esta situación, la Directora Distrital manifestó su predisposición para recibir los currículos de las personas aspirantes que estuvieran interesadas en ser consideradas para posibles oportunidades laborales, indicando que dichos documentos podían ser presentados en las oficinas correspondientes ubicadas en la ciudad de Guayaquil, a fin de que sean considerados dentro de los procesos que correspondieran conforme a las necesidades y disposiciones de la autoridad educativa competente.

Los vocales coincidieron en señalar que esta apertura constituía una alternativa para que los profesionales interesados pudieran presentar formalmente su documentación y, de existir vacantes o necesidades institucionales, pudieran ser considerados de acuerdo con los procedimientos establecidos por las autoridades competentes.

TERCERO: SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE RECEPCIÓN DE CURRÍCULOS

Posteriormente, durante el desarrollo de la sesión, se informó que el proceso de recepción de currículos antes mencionado habría sido suspendido, debido a la aparición de comentarios y denuncias relacionadas con la presunta solicitud de valores económicos a personas interesadas en acceder a determinados puestos de trabajo.

Los vocales manifestaron su preocupación frente a esta situación, dejando claramente establecido que, según lo tratado en la sesión, no se cuenta con información suficiente que permita determinar con certeza el origen de dichos cobros, las personas que eventualmente los estarían realizando o si los mismos corresponden efectivamente a alguna institución o funcionario determinado.

En tal sentido, los integrantes del GAD Parroquial consideraron necesario actuar con responsabilidad y prudencia, evitando emitir señalamientos o atribuciones sin que previamente se realicen las respectivas averiguaciones y verificaciones por parte de las autoridades competentes.

No obstante, se dejó constancia de que cualquier práctica relacionada con la solicitud de dinero, dádivas o valores económicos a cambio de una oportunidad laboral sería totalmente contraria a los principios de transparencia, honestidad, responsabilidad y servicio público que deben regir toda actuación institucional.

CUARTO: PRONUNCIAMIENTO UNÁNIME DEL GAD PARROQUIAL

Luego de escuchar las intervenciones de los vocales y analizar los antecedentes expuestos, todos los vocales presentes coincidieron de manera unánime en expresar su rechazo absoluto a cualquier tipo de comportamiento irregular que pueda afectar la integridad, transparencia y buen nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puná, así como de cualquier otra institución pública o autoridad que pudiera verse involucrada.

Los vocales dejaron expresamente establecido que el GAD Parroquial no solicita, autoriza, promueve ni respalda ningún tipo de cobro económico a cambio de puestos de trabajo, oportunidades laborales o gestiones relacionadas con la educación.

Asimismo, se consideró fundamental aclarar ante la ciudadanía que cualquier persona que solicite dinero, directa o indirectamente, utilizando el nombre del GAD Parroquial, de sus autoridades, vocales, funcionarios o de cualquier institución pública, deberá responder por sus propios actos ante las instancias correspondientes, puesto que este tipo de situaciones no representa ni representará la posición institucional del Gobierno Parroquial.

Los vocales coincidieron además en la importancia de proteger el buen nombre de la institución y evitar que comentarios, rumores o situaciones no verificadas generen perjuicio a la imagen del GAD Parroquial o provoquen desconfianza entre los ciudadanos que buscan legítimamente una oportunidad laboral.

QUINTO: COMPROMISO INSTITUCIONAL

Como parte del diálogo, los vocales manifestaron su compromiso de continuar respaldando las gestiones que permitan atender las necesidades educativas de la parroquia Puná, siempre

dentro del marco de la legalidad, transparencia y respeto a los procedimientos establecidos por las autoridades competentes.

De igual manera, se consideró necesario mantener abiertos los canales de diálogo con las autoridades educativas correspondientes, con el propósito de que las necesidades de docentes de las diferentes instituciones de la parroquia sean conocidas y atendidas oportunamente.

Se dejó constancia de que cualquier proceso relacionado con la selección, contratación, designación o asignación de docentes corresponde a las autoridades educativas competentes y deberá desarrollarse conforme a la normativa y procedimientos establecidos, sin intermediaciones económicas ni condicionamientos de ninguna naturaleza.

Finalmente, los vocales acordaron mantener una posición institucional unánime, firme y transparente, rechazando cualquier acto que pueda atentar contra la dignidad de los ciudadanos, la transparencia de los procesos públicos o el buen nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puná.

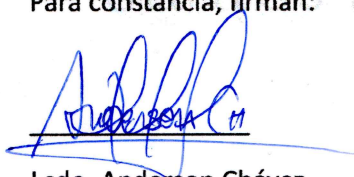
SEXTO: CLAUSURA

No habiendo más asuntos que tratar dentro del punto objeto de la presente sesión extraordinaria, y una vez recogidas las intervenciones y criterios de los vocales presentes, se da por concluida la sesión, dejando constancia de que los temas abordados fueron tratados en un ambiente de diálogo, respeto y unidad institucional.

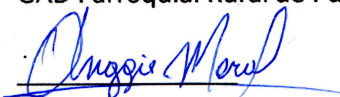
Para constancia de lo actuado, se suscribe la presente acta, quedando registrada la posición conjunta de los integrantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puná respecto de la importancia de fortalecer la educación en la parroquia y de rechazar categóricamente cualquier práctica irregular relacionada con la solicitud de dinero a cambio de oportunidades laborales.

Puná, 18 de junio de 2026.

Para constancia, firman:



Lcdo. Anderson Chávez
Presidente/a
GAD Parroquial Rural de Puná



Angie Mera
Secretaria
GAD Parroquial de Puná

